



COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires

CONSEJO SUPERIOR

42 N° 777 – (1900) LA PLATA

Tel: 0221 4 27 49 60

secretaria@colegioingenieros.org.ar

LEY 10.416 Y MODIF. 10.698

MATRICULARSE:

REQUISITOS

- 1) El trámite es **personal**.
- 2) El profesional deberá presentar DIPLOMA ORIGINAL legalizado por los Ministerios de Educación y del Interior.

MINISTERIO DE EDUCACION: Santa Fe 1548 Piso 12, Capital Federal.

[http://www.me.gov.ar/sistemas/tornos_validez/inicio.html?usuario\[menu\]=0&usuario\[submenu\]=0](http://www.me.gov.ar/sistemas/tornos_validez/inicio.html?usuario[menu]=0&usuario[submenu]=0)

Teléfono: 4129-1317 / 1318 / 1431

MINISTERIO DEL INTERIOR: 25 de Mayo 155 PB. Capital Federal.

http://www.mininterior.gov.ar/asuntos_politicos_y_lectorales/dinap/servicio.php

Teléfono: 0-800-999-0209

- 3) Fotocopia Diploma Original:
 - a) Actualizada y apaisada, anverso y reverso (donde se lean claramente los sellos de los Ministerios)
 - b) Autenticada por Escribano Público, Juez de Paz o Registro Público de Comercio.
- 4) Dos foto carnet, actuales (blanco y negro o color).
- 5) Documento Nacional de Identidad / Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica. (No cédula de Identidad).
- 6) Domicilio Legal en la Provincia de Buenos Aires
- 7) Comprobante de C.U.I.T / C.U.I.L
- 8) Certificado del Plan de Estudios expedido por la respectiva Universidad (Donde conste el año de Plan de Estudios al que pertenece)
- 9) Cuota matricular vigente: (Hasta 30/12/2015 \$800, hasta 28/04/2016 \$825, hasta 29/08/2016 \$875)
- 10) Derecho de Inscripción: Un módulo (Hasta 30/12/2015 \$800, hasta 28/04/2016 \$825, hasta 29/08/2016 \$875) (por cada título que inscriba y por única vez)
- 11) Para los que inscriban su Título dentro del año de expedición del mismo, el Derecho de Inscripción y cada cuota matricular durante el año calendario correspondiente a su matriculación, será el 50% por cada concepto. (Hasta 30/12/2015 \$400, hasta 28/04/2016 \$413, hasta 29/08/2016 \$438).
- 12) Para retirar el carnet profesional debe presentarse el profesional con el DIPLOMA ORIGINAL a efectos de asentar el número de matrícula en el reverso.

El trámite se realiza UNICAMENTE en las cabeceras del Distrito correspondiente al DOMICILIO LEGAL

Sólo en casos excepcionales, previamente autorizados, se efectúan en el Consejo Superior.